



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-112057185-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-112057185-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L., CUIT N° 30709928844, Legajo N° 656 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVIA ELIANA SOSA, Documento Nacional de Identidad N° 22.263.484, Matrícula Provincial N° 2.041, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L., Legajo N° 656, con domicilio en la calle Suipacha N° 220, Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a partir del 30 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANA VERÓNICA NAVARRO, Documento Nacional de Identidad

N° 30.442.367, Matrícula Provincial N° 1.957, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L., Legajo N° 656, a partir del 01 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-112057185-APN-DGA#ANMAT

lg

Mbv